



REPUBLICA PERUANA

N.º 210.

Palacio del gobierno de la capital de Lima,

a 13 de Noviembre de 1826

SECCION DE GUERRA

AL Comisario Ordenador D.ⁿ Pablo Romero.

Fingase por su cumplimiento - ^{te a} Desepto a que segun espone Ud. en nota de ayer, han sido ya pagados del presente mes los individuos comprendidos en la lista que dijisi a Ud. con orden de 15 del corriente para que se les suspendiera el sueldo, ha dispuesto S. E. el Presidente del Consejo de gobierno que se entienda dicha orden para lo sucesivo.

La equivocacion sobre denominar teniente al Sub-teniente D.ⁿ Juan Aguilar, y con el nombre de Joné ha dependido de la lista que pasó a este ministerio el Señor Inspector general.

Dios que a Ud.

J. de Heredia



O. L. 152-523

MH-06152

CAJ. 58

Doc. 517

FOL. 1